

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 190

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2020-7119** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: DELEGAR en el segundo teniente de alcalde, D. Ángel Arronte Fernández, la celebración del MATRIMONIO CIVIL, entre D. YELKO GRANADO AGUDO y D<sup>a</sup>. ESMERALDA LÓPEZ OVIEDO a celebrar el día 9 de OCTUBRE de 2020.

Se celebrará el presente acto en virtud de la autorización concedida por el Sr. magistrado-juez, Encargado del Registro Civil de Torrent (Valencia) en auto de fecha 3 de julio de 2020 - EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 380/20N, tramitado al efecto.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos.

Entrambasaguas, 23 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,  
María Jesús Susinos Tarrero.

2020/7119

CVE-2020-7119